

Crea Patrimonio

The SK logo is positioned in the top right corner of the image, overlaid on a green graphic element. It consists of the letters 'S' and 'K' in a bold, sans-serif font.

¿Qué es?

Es un seguro individual de pensión que te permite, a través del pago de primas, ahorrar una reserva objetivo a largo plazo, mientras te aseguras ante eventualidades por Fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente. y te ofrece la posibilidad de obtener beneficio tributario en los términos establecido por la ley.

Objetivos a los que responde



Ahorra para tu objetivo

Reúne el capital para alcanzar tus metas de la forma que mejor se acomode a ti y a tus necesidades.



Planea tu retiro:

Crea una reserva de ahorro para disfrutar de tu etapa de retiro y mantener tu calidad de vida.



Seguridad y Protección

Asegúrate frente a eventualidades inesperadas y mantén la tranquilidad de tus seres queridos.



Planeación Sucesoral

Elige los beneficiarios de tu seguro para la protección y gestión de tu patrimonio en caso de fallecimiento del Asegurado.



¿Por qué adquirir este producto?

- 1** | Aprovecha la flexibilidad al momento de determinar los Beneficiarios del seguro.
- 2** | Obtén beneficio tributario, según lo establecido por la ley.
- 3** | Al final de la vigencia de la póliza, disfruta de la Reserva de Ahorro* a través de un pago único o una renta temporal.
- 4** | Cuenta con la suma asegurada alcanzada en caso de Fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente, más el reembolso de la Reserva de Ahorro.*
- 5** | Posibilidad de cerrar la brecha pensional y complementar los ingresos que recibirás para garantizar tu calidad de vida en el futuro.
- 6** | Rentabilidad suavizada que podrá evitar altibajos causados por la volatilidad del mercado.

*Ten en Cuenta que se podrán realizar descuentos y deducciones sobre la reserva de ahorro de acuerdo con lo definido en las condiciones del seguro.

Estrategias de Inversión



Nuestra estrategia de inversión te permite disfrutar de la reserva de ahorro, una vez finalice la vigencia de tu seguro.*

*El Asegurado tendrá derecho a los rendimientos netos de gastos y retenciones que se obtengan sobre las inversiones de la Reserva de Ahorro durante la vigencia del seguro. Para más información consultar las Condiciones Generales del producto en www.skandia.co.



Características

1. Coberturas del Asegurado:

- Jubilación Voluntaria
- Fallecimiento
- ITP (Incapacidad Total y Permanente entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional)

2. Exclusiones:

- Suicidio: Se excluye suicidio durante los dos primeros años de vigencia de la póliza.
- Cualquier otra exclusión que se encuentre descrita en la carátula de la póliza y prevista en las condiciones generales de la misma.

3. Tipo de vigencia del

seguro: Temporal

4. Edades de ingreso:

- Mínimo 18 años cumplidos.
- Máximo 60 años.
- Permanencia máximo hasta los 65 años para ITP y 75 años para Fallecimiento.

5. Periodicidad de pago:

mensual.

6. Objetivo de ahorro*: Mín \$160.000.000 COP.*El objetivo de ahorro es una proyección que en ningún caso es garantía de futuros resultados.

7. Sumas aseguradas:

- Mínimo \$160.000.000 COP
 - Sin exámenes médicos máximo \$400.000.000 COP *
 - Con exámenes médicos máximo \$4.000.000.000 COP
- *Sin exámenes médicos, sujeto a la información suministrada en el Formato de Solicitud de Seguro.

8. Vigencia de la póliza:

- Mínimo 10 años.
- Máximo 20 años con incremento en el valor de la prima y 25 años sin incremento.





9. Gastos de administración:

- 3.4% EA liquidado diariamente sobre el valor de la reserva de ahorro.
- 1% E.A. liquidado diariamente sobre el valor de las primas pagadas por anticipado.
- Un valor anual incrementado de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior desde el año 2017. El valor actualizado podrá ser consultado en la página web de la Compañía.

10. Cancelaciones:

Conoce las implicaciones del incumplimiento del pago de primas en las Condiciones Generales de la Póliza y el proceso de cancelación de la póliza o cómo radicar una reclamación o siniestro en www.skandia.co

Tratamiento Tributario

Si el Tomador es Persona Natural, las primas pagadas tendrán el tratamiento definido en el Art. 126-1 del Estatuto Tributario.

Si el Tomador es Persona Jurídica:

- Para el Empleado es un ingreso dado que la prima pagada por la empresa es una forma de remuneración y formará parte de su base de retención por salarios, de acuerdo con el artículo 87-1 del Estatuto Tributario.
- La Compañía podrá tomar el valor de primas como un gasto deducible.

Al realizar el retiro se descontarán las cuentas contingentes de las primas que no cumplan los requisitos para acceder al Beneficio Tributario y el 7% de rendimientos asociados a dichas primas.